

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE PATENTES COMERCIALES

RESOLUCIÓN N

MAT .: AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

VISTOS: Presentación del interesado mg. 20277 de fecha 28 de Abril del 2015, Informe del Departamento de Inspección de fecha 06 de mayo del 2015, y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612 de Fecha 16 de Diciembre de 2014 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de Fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente: Decreto Exento Nº 431 de fecha 04 de Febrero del 2015; Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de Diciembre del 2015, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

: AV. RECOLETA Nº 2746, LOCAL 7

NOMBRE

: MARIBEL JARA AVILES

RUT.

GIRO

SALA DE VENTA DE BAZAR, ARTICULOS DE OFICINA, ESCRITORIOS, FOTOCOPIAS, COPIA

DE LLAVES Y JUGUETERIA

ROL S.I.I.

3735-01

UNIDAD VECINAL

: 19

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar Certificado de Recepción Final de la Propiedad con destino concordante, emitido por la Dirección de Óbras Municipales, en el Departamento de Patentes Comerciales y solicitar autorización de funcionamiento definitivo.

3.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que SRA. MARIBEL JARA AVILES., RUT municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendra vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a Secretaria Municipal, Departamento de Patente, Interesado. Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

> HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

RECTOR (S) N AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/ 07.005.2015